



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

10 Nov 2017

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 7.008

VISTOS:

1. Según antecedente y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra(Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Exento N°6.648 de fecha 23 de Octubre de 2017.-
4. Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
5. Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
6. Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de enero de 2017 que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa".-
7. Decreto exento Siaper n° 1609, de fecha 09 de noviembre del 2017, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante la Srta. María Inés Soto Cerda.-

CONSIDERANDO:

3. Que por un error involuntario al digitar ítem en el Decreto Exento N°6.648 de fecha 23 de Octubre de 2017, donde dice ítem 215.29.04.000 "Mobiliario y Otros"; en circunstancia que lo correcto es ítem 214.05.01.078 "Programa Más Capaz 2015".-
4. La facultad de aclarar un acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N°6.648 de fecha 23 de Octubre de 2017, en el siguiente sentido,

Donde dice: ítem 215.29.04.000 "Mobiliarios y otros"

Debe decir: ítem 214.05.01.078 "Programa Más Capaz 2015"

- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°6.648 de fecha 23 de Octubre de 2017, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.-
- 3.- **TOMESE NOTA** del contenido de este acto administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quién la subrogue, al margen del Decreto Exento N°6.648 de fecha 23 de Octubre de 2017 y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página Web Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TOMESE NOTA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)

IDH/MSC/MGM/PMH/SMM/con

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral
- 3- Archivo D.A.E.M. Parral



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINSTRADOR MUNICIPAL